

valoración de obras al Departamento de Rentas para efectuar las correspondientes liquidaciones.

Que dichos actos pueden calificarse como infracción urbanística leve de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 2/2001 de 25 de mayo, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUS en adelante): "Se consideran infracciones leves: b) La realización sin licencia ni orden de ejecución, o contraviniendo sus condiciones, de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses públicos tenga escasa entidad", y sancionados con multa de 300,51 a 3.005,06 euros, según el artículo 222.

Que se considera como persona responsable de dicha infracción al promotor de las obras doña Ana María Álvarez Peña.

Que no se aprecia circunstancia agravante alguna.

Que en el expediente se ha seguido la tramitación preceptiva de acuerdo con lo establecido en la LOTRUS y el Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Conforme a los antecedentes y consideraciones expuestos, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Declarar cometida la infracción consistente en ejecución de obras de construcción de apartamento en el inmueble sito en la calle Marqués de Reinosa, nº 10, de este municipio, sin licencia de obras, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos e imponer al responsable, doña Ana María Álvarez Peña, la sanción de multa en la cuantía de 300,51 euros.»

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda declarar cometida la infracción consistente en construcción de apartamento en el inmueble sito en la calle Marqués de Reinosa, nº 10, de este municipio, sin licencia de obras, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, e imponer a la responsable, doña Ana María Álvarez Peña, la sanción de multa en la cuantía de 300,51 euros.

Reinosa, 6 de octubre de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

06/14138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 16 de octubre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 5 en C/ El Somo nº 50 a propuesta de don Julián López Bustamante y don Juan Carlos Higuera Soldevilla, en representación de «L.H.L. Alonso Proin 33 S. L.», sometiendo a información al público el mismo por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 19 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/14549

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Información pública de expediente para construcción de cuadra y pajar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1º.b) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por D Juan Bautista Ortiz Barquín para "Construcción de cuadra y pajar", en el término municipal de Vega de Pas.

Vega de Pas, 6 de octubre de 2006.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

0613479

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución V-1 en plaza Jacobo Roldán Losada.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución V-1, en la Plaza Jacobo Roldán Losada en Villacarriedo, formulado por la representación de "Obras y Construcciones Crianajol, S.L.".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villacarriedo, 24 de octubre de 2006.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

06/14202

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Publicación de resultados de expedientes tramitados conforme al artículo 4º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, resuelve que el plan que a continuación se detalla, no tienen obligatoriedad de tramitar evaluación ambiental, una vez que se ha comprobado que no supone desviación ambiental negativa y teniendo en cuenta que los organismos consultados no han manifestado ninguna afección significativa al medio ambiente:

- «Modificación Puntual 2/2006 de las Normas Subsidiarias», promovida por el Ayuntamiento de Castañeda y a desarrollar en Villabáñez y Pomaluengo (Castañeda).

Santander, 24 de octubre de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta

06/14376